



Guayaquil, 13 de Marzo 2017

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

Accionistas y Junta Directiva

IRCINOR S.A

Ciudad:-

De mis consideraciones:

A los accionistas de **IRCINOR S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014, publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **IRCINOR S.A** presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la Situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorización del Directorio.



Esta revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información

Financiera - NIIF, los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación del Control Interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Opinión sobre Cumplimiento de resoluciones y normas

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de **IRCINOR S.A.**, al 31 de Diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente he podido revisar las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los salarios, se encuentran actualizados y no presentan novedad en sus registros.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada del Sistema de Control Interno de la Compañía considero que la administración ha determinado adecuados procedimientos de control, lo que contribuye a gestionar información confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **IRCINOR S.A.**, al 31 de



Soluciones tecnologicas confiables

Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley

De Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Además debió indicar los siguientes en el año que terminó el 31 de diciembre del 2016, la Compañía presentó una Pérdida por US\$ -4.297,06 la misma que es puesta a consideración de esta Junta a efectos de disponer sobre medidas a considerar sobre el resultado presentado por la empresa debido a que la misma está presentado dos años consecutivos de pérdidas de seguir así la empresa entraria en causal de Disolución porque las Pérdidas Absorberian todo el 50% del Capital y ella para poderse recuperar necesitaría hacer un aumento de capital absorbiendo todas las pérdidas.

Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación, registro y proceso técnico.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Informe sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía **IRCONOR S.A.**, he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Lidia Moya Arévalo
C.I. 09034402
Comisaria Principal